



FERCAM
Feria Nacional del Campo
Manzanares (Ciudad Real)



CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE FERCAM 2017

Art. 1: Objetivo.

Con motivo del diseño y creación del **CARTEL ANUNCIADOR PARA FERCAM 2017, con motivo de su 57 Edición**, se convoca por parte de la Concejalía Delegada de FERCAM, el concurso para el diseño y creación del CARTEL, con arreglo a las siguientes bases:

Art. 2: Participantes.

El concurso está abierto a todas aquellas personas interesadas, mayores de 18 años, que así lo deseen. La participación será de carácter individual. Cada concursante podrá hacer una presentación de máximo tres diseños.

Art. 3: Propuestas.

El cartel deberá ser original e inédito. Éste debe ir acompañado de una breve explicación de los razonamientos sobre la idea que el artista ha querido representar y sobre sus características formales para facilitar una mejor comprensión.

No se podrán usar imágenes bajadas de Internet o utilizar imágenes ya existentes en la red. La creatividad que se proponga, debe ser absolutamente original, creada para la ocasión, igualmente no se permitirá el uso de rostros conocidos.

Deberá estar incluido en el mismo, la 57 Edición, la fecha de celebración (del 5 al 9 de julio en Manzanares), los logotipos de: FERCAM, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Deberá aparecer también Feria Nacional del Campo.

Art. 4: Características técnicas.

Se debe presentar tanto en formato (vertical y tamaño A2) como en CD, que deberá aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff u otros.

Art. 5: Presentación de diseños y plazo de admisión.

Cada trabajo deberá enviarse o entregarse como fecha límite el 10 de enero de 2017, incluido, en el Excmo. Ayto. de Manzanares (Plaza de la Constitución, número 4 Apdo. 130 C.P. 13200 Manzanares, (Ciudad Real)). Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado en cuyo exterior debe figurar el seudónimo del autor junto con el



FERCAM
Feria Nacional del Campo
Manzanares (Ciudad Real)



siguiente texto: **CARTEL ANUNCIADOR FERCAM 2017.**

En el interior de éste, se incluirán dos sobres cerrados con el seudónimo del autor:

Sobre 1: El cartel propuesto, impreso en formato A2 y digitalizado, junto con el texto explicativo de la propuesta. En caso de presentar más de una propuesta, todas ellas deben de estar contenidas en el mismo sobre.

Sobre 2: Debe contener los datos personales del participante: Seudónimo del participante. Nombre y apellidos, DNI, domicilio, población, provincia, correo electrónico y teléfono de contacto.

Art. 6: Jurado y veredicto.

El jurado estará constituido por El Concejal de FERCAM en calidad de Presidente del Jurado (o en su caso un Concejal en quien delegue), D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz y Dña. Gemma de la Fuente López, como miembros del comité organizador de FERCAM y D. Nicolás Mata Morales como secretario del comité.

El Jurado podrá solicitar asesoramiento de expertos en la materia con voz, pero sin voto.

La decisión se tomará por unanimidad o en su caso por mayoría simple de votos.

El jurado valorará la creatividad, calidad y originalidad de los trabajos, así como el acierto del diseño a la hora de captar con los elementos visuales elegidos.

Su veredicto será inapelable, notificándose el fallo vía correo electrónico o teléfono al ganador y dándose a conocer públicamente a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto, si considera que los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente.

Art. 7: Premio.

Se establece un único premio de 500 € para el trabajo premiado, aplicándose en todo caso, la legislación vigente en normativa tributaria.

Art. 8: Entrega del Premio.

La entrega del premio, mediante talón nominativo, se realizará en un plazo de quince días a partir de la publicación del fallo del jurado. La presentación del cartel será pública y la fecha y lugar se publicará en la web del Ayuntamiento de Manzanares y de la Feria Nacional del Campo "FERCAM".

Art. 9: Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos,



FERCAM
Feria Nacional del Campo
Manzanares (Ciudad Real)



previa solicitud de sus autores en los 30 días siguientes al fallo del jurado. Si en el plazo indicado no se hubiera retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad, quedando la Organización de FERCAM como propietarios de los mismos dándoles el destino o uso que consideren más oportuno.

Art. 10: Propiedad intelectual.

El ganador del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado, por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) pasa a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación. De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente a la Concejalía de FERCAM y por ende al Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).

El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos excepto los morales de autor en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

El ganador se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

Art. 11: Aceptación de las bases.

La participación en el Concurso lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los artículos que forman parte de las bases, así como del fallo del jurado. Toda cuestión no prevista en las presentes, será resuelta por el jurado, en cuyo caso se comunicará a cada participante la decisión que corresponda.

Manzanares, a 7 de Diciembre de 2016

El Concejal Delegado de FERCAM

Fdo.: Pablo Camacho Fdez.-Medina.